



**GUANAJUATO**  
GOBIERNO DE LA GENTE

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal**

**Acta Correspondiente**

**A la 593ª Reunión Ordinaria**

**Fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-079-25 (CAGEG-079/2025) para la Adquisición de Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información; Equipo de Comunicación y Telecomunicación; y Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos**

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 14:00 horas del día 21 de noviembre de 2025 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

**I. Lista de Asistencia y Quorum Legal**




El C. Gabriel Bravo Gutiérrez Secretario Suplente del Comité, pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

**Miembros del Comité**

<b>C. Blanca Verónica Castañeda Díaz</b> Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019	<b>C. Gabriel Bravo Gutiérrez</b> Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-0394/2024
<b>C. Omar Ibrahim Cabral Mier</b> Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSGC-DAS-0174/2024	<b>C. Cintya Torres Caudillo</b> Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0014/2025

**Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades**

<p><b>C. Ma. Yolanda Meza Ríos</b> Representante de UVEG</p> 	<p><b>C. Javier Oswaldo Núñez Guevara</b> Representante de UVEG</p> 
<p><b>C. Miguel Ángel Mendoza Santamaria</b> Representante de SF</p> 	<p><b>C. José Antonio Donato Garnica</b> Representante de CJE</p> 
<p><b>C. Felipe de Jesús Tafoya Franco</b> Representante de UVEG</p> 	<p><b>C. Edeña Vargas Barajas</b> Representante de PAOT</p> 
<p><b>C. Moises Eduardo Campos Reyes</b> Representante de IECA</p> 	<p><b>C. Mariela Murrieta Luna</b> Representante de IECA</p> 
<p><b>C. Nora Milipsa García Ortega</b> Representante de Innovación</p> 	<p><b>C. Omar Fonseca Rangel</b> Representante de SEGOB</p> 
<p><b>C. Eduardo Rodolfo Martínez Medina</b> Representante de SEGOB</p> 	<p><b>C. Roberto Kaled Silva Valdivia</b> Representante de UTAPE</p> 
<p><b>C. Gabriela Vargas Muñoz</b> Representante de SSyP</p> 	<p><b>C. Verónica Rodríguez Alcántara</b> Representante de SSyP</p> 
<p><b>C. María de Lourdes Acevedo Durán</b> Representante de UPB</p> 	<p><b>C. José Hernández Canchola</b> Representante de IECA</p> 
<p><b>C. Ricardo Briones Orozco</b> Representante de Com. Social</p> 	<p><b>C. Eréndira Morales López</b> Representante de CECCEG</p> 
<p><b>C. Afra Verónica Rodríguez Villa</b> Representante de CODE</p> 	<p><b>C. Brenda Guadalupe Chávez Gallo</b> Representante de SEGOB</p> 
<p><b>C. Artemio López Pérez</b> Representante de CEATV</p> 	<p><b>C. Juan Antonio Hernández Ramírez</b> Representante de Com. Social</p> 

<p><b>C. Jaime Fernando Celedón Terrazas</b> Representante de SEGOB</p> 	<p><b>C. Juan Ramon Hernández López</b> Representante de SEGOB</p> 
<p><b>C. César Abraham Raya Álvarez</b> Representante de SF</p> 	<p><b>C. Mario Andrade Salazar</b> Representante de SF</p>

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

## II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: Juan Antonio Hernández Ramírez y Claudia Marivi López del Agua representantes de la Coordinación General de Comunicación Social; Arturo Segoviano Valdés, José Antonio Donato Garnica y Alfredo García Morales representantes de la Consejería Jurídica del Ejecutivo; Yuri Julián González García y Carl Michael Rodríguez González representantes del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato; Roberto Kaled Silva Valdivia y Imelda Arévalo Constantino representantes de la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo; Brenda Guadalupe Chávez Gallo, Ariana Rodríguez Brito, Paul Osvaldo Ortega Sánchez, Salvador Martínez Castillo, Casandra Estefanía Peña Barrón, Cecilia Jacqueline Salazar Beade, Jaime Fernando Celedón Terrazas, Omar Fonseca Rangel y Genaro Villalpando Hernández representantes de la Secretaría de Gobierno; Miguel Ángel Mendoza Santamaría, Roberto Orozco Navarro, Rodrigo Durán Chagoya, Ma. Guadalupe Caudillo Zermeño, Roberto Emmanuel Hurtado Aviña, Mónica Gabriela Aldaco Cárdenas, Manuel Cortés López, Marco Andrés Pérez Martínez y Elvia Guadalupe Gutiérrez Pérez representantes de la Secretaría de Finanzas; Gabriela Vargas Muñoz, Gustavo Ortiz Vázquez, Verónica Rodríguez Alcántara, Abraham Laguna Mosqueda, Fernando Israel Ramírez Muñoz y Gabriela Anguiano Delgado representantes de la Secretaría de Seguridad y Paz; Arturo Israel Tamayo Lira y Walter Alejandro Torres Molina representantes de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato; Edenia Vargas Barajas y Liliana Reséndiz Cárdenas representantes de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial; Alma Rosa Hernández Ramírez, José Hernández Canchola, César Ricardo León González, Sergio Arturo Padilla Hernández, Víctor Serrano Elías, Nancy Marisol Romero Tovar y Erudices Galván Zavala representantes del Instituto Estatal de Capacitación; Ma. Yolanda Meza Ríos, María Antonia Moreno Ortiz y Rafel Galindez Ballesteros, representantes de la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato; Mauricio Flores Pérez, Carlos Tavares Ramírez, Eréndira Morales López y Carlos Pineda Gómez; representantes del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato; José Ignacio Lule Nava, María de Lourdes Gómez Olvera, y Ramiro Contreras Rodríguez representantes del Instituto Tecnológico Superior de Salvatierra; Alfredo Manriquez Gasca y Jorge González Díaz

representantes de la Universidad Politécnica del Bicentenario; Arturo Medina Abad y Javier Leobardo Soto Enriquez representantes del Instituto Tecnológico Superior de Purísima del Rincón; Francisco Morales Vallejo y Javier Núñez Rodríguez representantes del Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato; Artemio López Pérez y Arturo Antomio Perera Cortés; representantes de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Omar Ibrahim Cabral Mier, Ejecutivo de Compras, Gabriel Bravo Gutiérrez, Coordinador de Procesos y Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-079-25 (CAGEG-079/2025), participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- **Desarrollos y Soluciones en TI, S.A. de C.V.**
- **Gnow Soluciones S. de R.L. de C.V.**
- **Compucad, S.A. de C.V.**
- **Sentinel TI, S.A. de C.V.**
- **Keymax Comercializadora, S.A. de C.V.**
- **Telecomunicaciones Modernas, S.A. de C.V.**
- **Grupo 27 Doce, S.A. de C.V.**
- **Virtualización Empresarial y Tecnologías Avanzadas, S.A. de C.V.**
- **Dinámica del Centro, S.A. de C.V.**
- **Viseit Group S.A. de C.V.**
- **Sistemas Digitales de Aguascalientes, S.A. de C.V.**
- **Corporativo Nethost, S.A. de C.V.**
- **Sostic S.A. de C.V.**
- **Capa Tres, S.A. de C.V.**
- **Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V.**
- **PC Server, S.A. de C.V.**
- **Tecnoha México, S.A. de C.V.**
- **Luis Jorge Gallardo Martínez**
- **Felicitas Guerra Uribe**
- **Proveeduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V.**
- **Soluciones Inteligentes Tecnológicas Emprendedoras, S.A.P.I. de C.V.**

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **“Desarrollos y Soluciones en TI, S.A. de C.V.”**

**Partida 93 y 114**

Se descalifica su propuesta en la partida 93 y 114 toda vez que no presenta las siguientes cartas:

- Carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal en la cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor autorizado de los bienes de la marca y línea de productos ofertados, indicando el número de partida que respalda el documento.
- Carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes,

refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en los puntos 1.13 y 1.14 del inciso b) presentación de ofertas de manera electrónica del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

#### Partida 107

Se descalifica su propuesta en la partida 107 toda vez que no presenta catálogo de los bienes ofertados, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.9 del inciso b) presentación de ofertas de manera electrónica del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

#### Partida 115

Se descalifica su propuesta en la partida 115 toda vez que se solicita "Lector de huella dactilar" marca Suprema, modelo RealScan-G10 y en su oferta técnica "Anexo A" menciona marca XPERIA, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

#### Partida 121

Se descalifica su propuesta en la partida 121 toda vez que presenta datos contradictorios entre su propuesta técnica "Anexo A" y sus cartas de distribuidor mayorista y garantía toda vez que en su oferta técnica "Anexo A" oferta marca Ubiquiti y las cartas presentadas por el licitante mencionan marca TP-Link, lo anterior en contravención a lo solicitado en los puntos 1.13 y 1.14 del inciso b) presentación de ofertas de manera electrónica del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "Compucad, S.A. de C.V."

#### Partidas 1 y 4

Se descalifica su propuesta en las partidas 1 y 4 toda vez que no presenta catálogo para dichas partidas, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.9 del inciso b) presentación de ofertas de manera electrónica del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

En consecuencia, la partida 104 que guarda idénticas características con la partida 4, **no es sujeta a adjudicación** por tratarse de bienes de idénticas características de conformidad con lo previsto en el inciso k) del apartado VII. Condiciones de las bases

#### Partida 59

Se descalifica su propuesta en la partida 59 toda vez que se solicita "Computadora Escritorio 3 PRO" con conectividad inalámbrica Wi-Fi 6E y Bluetooth 5.3 mínimo y en su oferta técnica "Anexo A" menciona inalámbrica: No incluido, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes.

#### Partida 83

Se descalifica su propuesta en la partida 83 toda vez que se solicita "Servidor Tipo Rack" con 2 puertos VGA (1 frontal y otro posterior) y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 1 puerto VGA y 1 puerto Display Port, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

**Partida 106**

Se descalifica su propuesta en la partida 106 toda vez que presenta datos contradictorios entre su propuesta técnica "Anexo A" y su catálogo toda vez que presenta catálogo para Macbook Pro 14 M5 y en su oferta técnica "Anexo A" menciona Macbook Pro14 M4, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.19 del inciso b) presentación de ofertas de manera electrónica del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "Sentinel TI, S.A. de C.V."

**Partida 1**

Se descalifica su propuesta en la partida 1 toda vez que no presenta lo siguiente:

- Carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal en la cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor autorizado de los bienes de la marca y línea de productos ofertados, indicando el número de partida que respalda el documento.
- Carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en los puntos 1.13 y 1.14 del inciso b) presentación de ofertas de manera electrónica del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

**Partida 98**

Se descalifica su propuesta en la partida 98 toda vez que se solicita "Estación de trabajo" con eliminador de corriente incluido y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona que incluya dicha característica, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "Telecomunicaciones Modernas, S.A. de C.V."

**Partida 83**

Se descalifica su propuesta en la partida 83 toda vez que se solicita "Servidor Tipo Rack" con 2 puertos VGA (1 frontal y otro posterior) y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 1 puerto VGA y 1 puerto Display Port, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "Grupo 27 Doce, S.A. de C.V.":

**Partidas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**

Se descalifica su propuesta en las partidas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 en virtud de lo siguiente:

- Se solicita "Access point" con \*802.11ax: 4 a 2400 Mbps.; \*802.11ac: 6.5 a 1732 Mbps.; \*802.11n: 6.5 a 600 Mbps.; \*802.11a/g: 6 a 54 Mbps.; \*802.11b: 1 a 11 Mbps y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dichas características.
- Se solicita "Access point" con ganancia a 5 GHz>=7 dBi y en su oferta técnica "Anexo A" menciona ganancia a 5 GHz=5 dBi.
- En junta de aclaraciones se precisó que el "Access Point" debería de incluir el cable de corriente compatible con el equipo y en su oferta técnica "Anexo A" no manifiesta que incluya dicho accesorio.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y lo acordado en la junta de aclaraciones y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

**Partidas 14, 15 y 16**

Se descalifica su propuesta en las partidas 14, 15 y 16 toda vez que cotiza diferentes precios para partidas de idénticas características, ya que en la partida 14 presenta un precio unitario de \$ 7,654.45 y para las partidas 15 y 16 presenta un precio unitario de \$ 18,055.38, lo anterior en contravención a lo establecido en el punto 3 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso g) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

**Partidas 17, 18, 19, 20, 21 y 22**

Se descalifica su propuesta en las partidas 17, 18, 19, 20, 21 y 22 toda vez que se solicita "switch" con presupuesto total POE de 740w como mínimo en operación y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 370 watts, además de que no especifica que el equipo no debe perder la configuración aun cuando no este activa la administración web lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes.

**Partida 80**

Se descalifica su propuesta en la partida 80 toda vez que se solicita "Monitores" con INTERFASE: DVI-D 1, HDMI 1, VGA 1, USB 1 y en su oferta técnica "Anexo A" menciona solo puerto HDMI (1) y USB (1), lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

**Partida 115**

Se descalifica su propuesta en la partida 115 toda vez que se solicita "Lector de huella dactilar" marca Suprema, modelo RealScan-G10 con licenciamiento necesario para su uso y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona que cuente con el licenciamiento, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "Virtualización Empresarial y Tecnologías Avanzadas, S.A. de C.V."

**Partida 83**

Se descalifica su propuesta en la partida 83 toda vez que se solicita "Servidor Tipo Rack" con 2 puertos VGA (1 frontal y otro posterior) y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 1 puerto VGA y 1 puerto Display Port, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

**Adicionalmente se solicitan 2 "SERVIDOR TIPO RACK" y en su oferta técnica "Anexo A" oferta 1 pieza, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 2 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial y de conformidad con lo establecido en el inciso h) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.**

Al licitante "Dinámica del Centro, S.A. de C.V.":

**Partida 2, 3, 4, 94 y 118**

Se descalifica su propuesta en las partidas 2, 3, 4, 94 y 118 toda vez que no presenta "Carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida" lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.16 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

**Adicionalmente en las partidas 4 y 104**

Se descalifica su propuesta en las partidas 4 y 104 toda vez que cotiza diferentes precios para partidas de idénticas características, ya que en la partida 4 oferta precio unitario de \$ 29,918.72 y para la partida 104 oferta precio unitario de \$ 24,188.32, lo anterior en contravención a lo establecido en el punto 3 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso g) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

**Además, en la para la partida 104 no presenta lo siguiente:**

- Carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal en la cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor autorizado.
- Carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en los puntos 1.15 y 1.16 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

**Partida 24**

Se descalifica su propuesta en la partida 24 toda vez que se solicita "UPS (NO BREAK DE 3000 VA Y 2400 WATSS)" con 9 contactos toma corriente y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 7 contactos toma corriente, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

**Partida 28, 60, 61, 62, 74, 87, 91, 92 y 120**

Se descalifica su propuesta en la partida 28, 60, 61, 62, 74, 91, 92 y 120 toda vez que las siguientes cartas no se encuentran firmadas:

- Carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal en la cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor autorizado.
- Carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida según aplique.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en los puntos 1.18 y 1.19 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

En consecuencia la partida **74 que guarda idénticas características que las partidas 60, 61, 62 y 92 no es sujeta a adjudicación** por tratarse de bienes de idénticas características de conformidad con lo previsto en el inciso k) del apartado VII. Condiciones de las bases.

**Partidas 64, 65, 66 y 67**

Se descalifica su propuesta en las partidas 64, 65, 66 y 67 toda vez que no presenta "Carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas", lo anterior en

contravención a lo solicitado en el punto 1.19 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

#### Partida 80

Se descalifica su propuesta en la partida 80 toda vez que se solicita "Monitores" con INTERFASE: DVI-D 1, HDMI 1, VGA 1, USB 1 y en su oferta técnica "Anexo A" menciona solo puerto HDMI (1) y Display Port (1), lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

#### Partidas 90 y 123

Se descalifica su propuesta en las partidas 90 y 123 toda vez que cotiza diferentes precios para partidas de idénticas características, ya que en la partida 90 oferta precio unitario de \$ 5,237.16 y para la partida 123 oferta precio unitario de \$ 5,187.28, lo anterior en contravención a lo establecido en el punto 3 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso g) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

#### Partida 99

Se descalifica su propuesta en la partida 99 toda vez que no cotiza la partida 116 y estas partidas son de idénticas características, por lo que no podría ser sujeta de adjudicación, lo anterior en contravención a lo establecido en el punto 3 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial y de conformidad con lo previsto en el inciso i) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

#### Partidas 105 y 106

Se descalifica su propuesta en las partidas 105 y 106 toda vez que no presenta lo siguiente:

- Carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal en la cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor autorizado.
- Carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en los puntos 1.15 y 1.16 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "Sistemas Digitales de Aguascalientes, S.A. de C.V.":

#### Partida 88

Se descalifica su propuesta en la partida 88 toda vez que se solicita "Access Point" con mínimo 1 puerto ethernet 2.5 Gbps y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dicha característica, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

#### Partidas 90 y 123

Se descalifica su propuesta en las partidas 90 y 123 toda vez que cotiza diferentes precios para partidas de idénticas características, ya que en la partida 90 oferta precio unitario de \$ 3,617.85 y para la partida 123 oferta precio unitario de \$ 3,356.72, lo anterior en contravención a lo establecido en el punto 3 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso g) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

**Partida 107**

Se descalifica su propuesta en la partida 107 toda vez que no presenta lo siguiente:

- Carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal en la cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor autorizado.
- Carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en los puntos 1.15 y 1.16 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

**Partida 115**

Se descalifica su propuesta en la partida 115 toda vez que se solicita "Lector de huella dactilar" marca Suprema, modelo RealScan-G10 con licenciamiento necesario para su uso y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona que cuente con el licenciamiento, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "Corporativo Nethost, S.A. de C.V."

**Partida 1, 88, 94, 101, 107, 109 y 124**

Se descalifica su propuesta en las partidas 1, 88, 94, 101, 107, 109 y 124 toda vez que no presenta "Carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida" lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.16 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

**Partidas 14, 15 y 16**

Se descalifica su propuesta en las partidas 14, 15 y 16 en virtud de lo siguiente:

- Se solicita "Switch" con throughput: velocidad reenvío  $\geq 95.2$  mpps. y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dicha característica.
- Se solicita "Switch" con administración centralizada en una sola cuenta, gestión remota vía web y en su oferta técnica "Anexo A" indica: de modo independiente, se desactiva la administración centralizada en una sola cuenta y gestión remota vía web o en modo controlador con "OMADA oc200" vendida por separado o software instalando en algún servidor de la dependencia.
- Además no especifica que el equipo no debe perder la configuración aun cuando no este activa la administración web.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

**Partidas 17, 18, 19, 20, 21 y 22**

Se descalifica su propuesta en las partidas 17, 18, 19, 20, 21 y 22 en virtud de lo siguiente:

- Se solicita throughput : velocidad reenvío  $\geq 130.9$  Mpps. y el licitante en oferta técnica "Anexo A" no menciona dicha característica.
- Se solicita administración centralizada en una sola cuenta, gestión remota vía web y el licitante en su propuesta técnica indica: de modo independiente, se desactiva la administración centralizada en una sola cuenta y gestión remota vía web o en modo controlador con "OMADA OC200" vendida por separado o software instalando en algún servidor de la dependencia.
- Además no especifica que el equipo no debe perder la configuración aun cuando no este activa la administración web.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes.

#### Partida 80

Se descalifica su propuesta en la partida 80 toda vez que se solicita "Monitores" con INTERFASE: DVI-D 1, HDMI 1, VGA 1, USB 1 y en su oferta técnica "Anexo A" menciona solo puerto HDMI (1), lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

#### Partida 97

Se descalifica su propuesta en la partida 97 toda vez que se solicita "Estación de trabajo" con las siguientes características:

- Monitor con Panel IPS y en su oferta técnica "Anexo A" menciona Panel VA.
- 4 puertos USB traseros y 4 frontales y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 6 puertos USB traseros y 2 frontales.
- Agente Absoute instalado de fábrica en el firmware del equipo listo para ser activado por la Dependencia o Entidad solicitante en caso que así lo requiera y en su oferta técnica "Anexo A" indica que los equipos no cuentan con el agente Absolute instalado o preinstalado de fabrica en el firmware del equipo.

Además no presenta "carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida"

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, así como lo establecido en el punto 1.16 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "Sostic S.A. de C.V."

#### Partida 47

Se descalifica su propuesta en la partida 47 toda vez que se solicitan 15 "Computadora portátil 1 PRO 2025" y en su oferta técnica "Anexo A" oferta 1 piezas, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 2 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial y de conformidad con lo establecido en el inciso h) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

En consecuencia, las partidas **25, 26, 27, 29, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 46, 48, 49, 50 y 68 no son sujetas a adjudicación** por tratarse de bienes de idénticas características de conformidad con lo previsto en el inciso k) del apartado VII. Condiciones de las bases.

**Partida 70**

Se descalifica su propuesta en la partida 70 toda vez que se solicitan 21 "Computadora de escritorio 1 PRO 2025" y en su oferta técnica "Anexo A" oferta 2 piezas, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 2 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial y de conformidad con lo establecido en el inciso h) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

En consecuencia, las partidas **42, 43, 44, 45, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 no son sujetas a adjudicación** por tratarse de bienes de idénticas características de conformidad con lo previsto en el inciso k) del apartado VII. Condiciones de las bases.

**Partida 97**

Se descalifica su propuesta en la partida 97 toda vez no refiere las siguientes características solicitadas en la "Estación de trabajo":

- El sistema Operativo preinstalado de fábrica.
- Tipo de Chipset.
- Capacidad de Expansión en memoria RAM y que soporta Quad Channel.
- Generación del Disco SSD.
- Velocidad del puerto ETHERNET.
- Ranuras de Expansión disponibles.
- Capacidad en Watts de la fuente de poder.
- VARIOS, no comenta tener el Agente de Absolute instalado de fábrica en el firmware

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

**Partida 98**

Se descalifica su propuesta en la partida 98 toda vez no refiere las siguientes características solicitadas en la "Estación de trabajo":

- El sistema operativo instalado de fábrica.
- Tipo de chipset.
- Capacidad de Expansión en memoria RAM y que soporta Quad Channel.
- Generación del Disco SSD.
- Velocidad de los puertos ETHERNET y WIFI(Inalámbrica).
- En VARIOS, no comenta tener Absolute DDS Resilience.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "Capa tres, S.A. de C.V."

**Partidas 17, 18, 19, 20, 21 y 22**

Se descalifica su propuesta en las partidas 17, 18, 19, 20, 21 y 22 en virtud de lo siguiente:

- Se solicita throughput : velocidad reenvío  $\geq$  130.9 Mpps. y el licitante en oferta técnica "Anexo A" no menciona dicha característica.
- Se solicita presupuesto total POE de 740w como mínimo en operación y el en su oferta técnica "Anexo A" menciona 370 watts.

- Se solicita incluye 2 transeivers 1G SFP + 1000bas-sx (500mts) y 2 jumpers FO  $\geq$  1.5 MTS. Compatibles y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dicha característica.
- Además no especifica que el equipo no debe perder la configuración aun cuando no este activa la administración web.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes.

Al licitante "Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V."

**Partidas 3 y 4**

Se descalfica su propuesta en las partidas 3 y 4 toda vez que no presenta "Carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida" lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.16 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

**Partidas 42, 43, 44, 45, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 70**

Se descalfica su propuesta en las partidas 42, 43, 44, 45, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 70 toda vez que presenta datos contradictorios entre su catálogo y la oferta técnica "Anexo A" toda vez que presenta catálogo para el modelo Thinkcentre m75s gen 5 y en su propuesta técnica "Anexo A" menciona modelo Thinkcentre m75q gen5, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.12 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

**Partidas 104, 105, 106, 108 y 116**

Se descalfica su propuesta en las partidas 104, 105, 107, 108 y 116 toda vez que no presenta "Carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida", lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.16 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "PC Server, S.A. de C.V."

**Partidas 17, 18, 19, 20, 21 y 22**

Se descalfica su propueste en las partidas 17, 18, 19, 20, 21 y 22 en virtud de lo siguiente:

- Se solicita throughput : velocidad reenvío  $\geq$  130.9 Mpps. y el licitante en oferta técnica "Anexo A" no especifica dicha característica.
- Se solicita gestión remota vía web y el licitante en su oferta técnica "Anexo A" menciona que se requiere controladora OC200 vendida por separado.
- Se solicita 2 jumpers FO de mínimo 1.5 metros de longitud y en su oferta técnica "Anexo A" no especifica la longitud del jumper.
- Además no especifica que el equipo no debe perder la configuración aun cuando no este activa la administración web.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes. e

#### Partida 58

Se descalifica su propuesta en la partida 58 toda vez que se solicitan 18 "UPS 1500 VA" y en su oferta técnica "Anexo A" oferta 5 piezas, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 2 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial y de conformidad con lo establecido en el inciso h) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases. X

En consecuencia, la partida **65 no es sujeta a adjudicación** por tratarse de bienes de idénticas características de conformidad con lo previsto en el inciso k) del apartado VII. Condiciones de las bases.

#### Partidas 66 y 67

Se descalifica su propuesta en las partidas 66 y 67 toda vez que presenta datos contradictorios entre su propuesta técnica "Anexo A" y en su catálogo, ya que en la oferta técnica "Anexo A" oferta **SMARTBIT MODELO SBNB750 V2** y en el catálogo menciona **SMARTBIT MODELO SBNB750USB V2**, lo anterior en contravención a lo establecido en el punto 1.12 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases. X

#### Partida 122

Se descalifica su propuesta en la partida 122 toda vez que presenta datos contradictorios entre su propuesta técnica "Anexo A" y su catálogo toda vez que en su oferta técnica "Anexo A" menciona una capacidad de conmutación de mínimo 200 GBPS y su catálogo menciona capacidad de conmutación de 56 Gbps, lo anterior en contravención a lo solicitado en los puntos 1.12 del inciso a) presentación de ofertas de manera electrónica del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases. X

Al licitante "Tecnoha México, S.A. de C.V." E

#### Partida 97

Se descalifica su propuesta en la partida 97 toda vez que se solicita "Estación de trabajo" con DISCO DURO 1: De estado sólido conector M.2 PCI Gen 4 NVMe mínimo 1 TB y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dicha característica, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases. X

Al licitante "Proveeduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V." X

#### Partidas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13

Se descalifica su propuesta en las partidas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 en virtud de lo siguiente: X

- Se solicita "Access point" con velocidad agregada Min 5.37 y en su oferta técnica "Anexo A" menciona velocidad agregada de 2.97 Gbps.
- En junta de aclaraciones se precisó que el "Access Point" debería de incluir el cable de corriente compatible con el equipo y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona que incluya dicha característica. X

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y lo acordado en la junta de aclaraciones y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases. X

#### Partidas 14, 15 y 16

Se descalifica su propuesta en las partidas 14, 15 y 16 en virtud de lo siguiente: X

- En junta de aclaraciones se precisó que el transceiver deberá cumplir con el estándar 1000base-sx (500mts), y que el jumper de FO deberá ser como mínimo 1.5 metros de longitud y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dichas características.
- Además no especifica que el equipo no debe perder la configuración aun cuando no este activa la administración web.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

#### Partidas 17, 18, 19, 20, 21 y 22

Se descalifica su propuesta en las partidas 17, 18, 19, 20, 21 y 22 en virtud de lo siguiente:

- Se solicita incluye 2 transceivers 1G SFP + 1000bas-sx (500mts) y 2 jumpers fo $\geq$  1.5 mts. compatibles y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dicha característica.
- Además no especifica que el equipo no debe perder la configuración aun cuando no este activa la administración web.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes.

#### Partida 24

Se descalifica su propuesta en la partida 24 toda vez que se solicita "UPS (NO BREAK DE 3000 VA Y 2400 WATSS)" con 9 contactos toma corriente y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 6 contactos toma corriente, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

#### Partidas 28 y 120

Se descalifica su propuesta en las partidas 28 y 120 toda vez que cotiza diferentes precios para partidas de idénticas características, ya que en la partida 28 presenta un precio unitario de \$ 23,747.00 y para la partida 120 presenta un precio unitario de \$ 17,000.00, lo anterior en contravención a lo establecido en el punto 3 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso g) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

#### Adicionalmente en la partida 28:

- Se solicita "impresora láser color mediana" y en su oferta técnica "Anexo A" menciona "impresora láser monocromática"
- No presenta catálogo de los bienes ofertados.
- No presenta "carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal en la cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor autorizado"
- No presenta "carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados"

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el anexo I, así como los puntos 1.12, 1.18 y 1.19 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Además, en la partida 120 se solicitan las siguientes cartas:

- Carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal en la cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor autorizado.
- Carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida.

Y las cartas presentadas son emitidas por un distribuidor mayorista y no por el fabricante del equipo ofertado, lo anterior en contravención a lo solicitado en los puntos 1.18 y 1.19 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

### Partida 83

Se descalifica su propuesta en la partida 83 toda vez que se solicita "Servidor Tipo Rack" con 2 puertos VGA (1 frontal y otro posterior) y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 1 puerto VGA y 1 puerto Display Port, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

### Partida 73 y 87

Se descalifica su propuesta en las partidas 73 y 87 toda vez que se solicita "Multifuncional" con ciclo de trabajo mensual 100,000 páginas y en su oferta técnica "Anexo A" menciona ciclo de trabajo mensual de 80,000 páginas, además de no mencionar las siguientes características:

- Velocidad de impresión de al menos 40 ppm en color y blanco y negro.
- Calidad de impresión de al menos 600 ppp x 600 ppp.
- Velocidad de copiado de al menos 40 cpm en color y blanco y negro.
- Calidad de copiado de al menos 600 ppp x 600 ppp.
- Velocidad de escaneo de al menos 40 ppm.
- Resolución óptica de al menos 600 ppp x 600 ppp.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

### Partidas 103 y 112

Se descalifica su propuesta en la partida 103 y 112 en virtud de lo siguiente:

- No presenta catálogo de los bienes ofertados.
- No presenta carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal en la cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor autorizado de los bienes de la marca y línea de productos ofertados.
- No presenta carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en los puntos 1.12, 1.15 y 1.16 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "Soluciones Inteligentes Tecnológicas Emprendedoras, S.A.P.I. de C.V."

**Partida 65**

Se descalifica su propuesta en la partida 65 toda vez que no cotiza la partida 58 y estas partidas son de idénticas características, por lo que no podría ser sujeta de adjudicación, lo anterior en contravención a lo establecido en el punto 3 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial y de conformidad con lo previsto en el inciso i) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

**Partida 83**

Se descalifica su propuesta en la partida 83 toda vez que se solicita "Servidor Tipo Rack" con 2 puertos VGA (1 frontal y otro posterior) y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 1 puerto VGA y 1 puerto Display Port, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

**Partida 91**

Se descalifica su propuesta en la partida 91 toda vez que no cotiza la partida 67 y estas partidas son de idénticas características, por lo que no es sujeta de adjudicación, lo anterior en contravención a lo establecido en el punto 3 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial y de conformidad con lo previsto en el inciso i) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

**Ofertas Solventes.**

Desarrollos y Soluciones en TI, S.A. de C.V., partida 88.

Gnow Soluciones S. de R.L. de C.V., partida 115.

Computad, S.A. de C.V., partida 3, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 68, 69, 70, 71, 81, 82, 84, 85, 96, 99, 100, 101, 105, 108, 116 y 117.

Sentinel TI, S.A. de C.V., partidas 2, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 68, 69, 70, 71, 84, 85, 96, 97, 101, 109, 117 y 118.

Keymax Comercializadora, S.A. de C.V., partida 95.

Telecomunicaciones Modernas, S.A. de C.V., partidas 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 63, 68, 69, 70, 76, 81, 82, 84, 85, 96, 98 y 117.

Grupo 27 Doce, S.A. de C.V., partidas 2, 30, 32, 33, 58, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 75, 76, 81, 82, 83, 88, 91, 96, 101, 102, 107, 109, 111, 113, 117, 118 y 122.

Virtualización Empresarial y Tecnologías Avanzadas, S.A. de C.V., partidas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 63, 75, 76, 81, 82, 88 y 124.

Dinámica del Centro, S.A. de C.V., partidas 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 46, 47, 48, 49, 50, 58, 63, 68, 69, 72, 73, 75, 76, 78, 79, 83, 84, 85, 86, 88, 89, 96, 97, 98, 101, 102, 107, 110, 111, 113, 115, 117, 120, 121, 122 y 124.

Viseit Group, S.A. de C.V., partidas 103 y 112.

Sistemas Digitales de Aguascalientes, S.A. de C.V., partidas 75, 78, 79, 102, 110, 111, 121 y 124.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal  
Corporativo Nethost, S.A. de C.V., partidas 60, 61, 62, 74, 75 y 92.

Sostic, S.A. de C.V., partidas 30, 32, 33, 59, 69, 71, 84, 85, 96 y 117.

Capa Tres, S.A. de C.V., partida 95.

Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V., partidas 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 46, 47, 48, 49, 50, 58, 59, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 84, 85, 91, 96, 97, 98, 99, 113 y 117.

PC Server, S.A. de C.V. partidas, 1, 2, 23, 28, 60, 61, 62, 72, 74, 75, 80, 88, 91, 92, 94, 101, 107, 109, 118 y 124.

Tecnoha México, S.A. de C.V., partidas 1, 2, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 68, 69, 70, 71, 80, 84, 85, 96, 98, 101, 109, 117 y 118.

Luis Jorge Gallardo Martínez, partida 124.

Felicitas Guerra Uribe, partida 124.

Proveeduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V., partidas 3, 4, 23, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 74, 75, 76, 78, 79, 81, 82, 84, 85, 88, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 113, 114, 115, 116, 117, 119, 121, 122 y 124.

Soluciones Inteligentes Tecnológicas Emprendedoras, S.A.P.I. de C.V., partidas 64, 81 y 113.

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

## II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a las siguiente(s) oferta(s) que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnico-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso m) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante "Desarrollos y Soluciones en TI, S.A. de C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
88	ACCESS POINT	20	\$77,600.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

**Total Adjudicado: \$77,600.00**

Al licitante "Compucad, S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
3	MacBook Pro de 14 pulgadas	1	\$ 35,982.04
25	COMPUTADORA PORTÁTIL 1 PRO 2025	1	\$ 13,951.32
26	COMPUTADORA PORTÁTIL 1 PRO 2025	1	\$ 13,951.32
27	COMPUTADORA PORTÁTIL 1 PRO 2025	1	\$ 13,951.32
29	COMPUTADORA PORTÁTIL 1 PRO 2025	1	\$ 13,951.32
31	COMPUTADORA PORTÁTIL 1 PRO 2025	1	\$ 13,951.32
34	COMPUTADORA PORTÁTIL 1 PRO 2025	1	\$ 13,951.32
35	COMPUTADORA PORTÁTIL 1 PRO 2025	1	\$ 13,951.32
36	COMPUTADORA PORTÁTIL 1 PRO 2025	1	\$ 13,951.32
37	COMPUTADORA PORTÁTIL 1 PRO 2025	1	\$ 13,951.32
38	COMPUTADORA PORTÁTIL 1 PRO 2025	1	\$ 13,951.32
39	COMPUTADORA PORTÁTIL 1 PRO 2025	1	\$ 13,951.32
40	COMPUTADORA PORTÁTIL 1 PRO 2025	1	\$ 13,951.32
41	COMPUTADORA PORTÁTIL 1 PRO 2025	1	\$ 13,951.32
46	COMPUTADORA PORTÁTIL 1 PRO 2025	1	\$ 13,951.32
47	COMPUTADORA PORTÁTIL 1 PRO 2025	15	\$ 209,269.80
48	COMPUTADORA PORTÁTIL 1 PRO 2025	1	\$ 13,951.32
49	COMPUTADORA PORTÁTIL 1 PRO 2025	1	\$ 13,951.32
50	COMPUTADORA PORTÁTIL 1 PRO 2025	1	\$ 13,951.32
68	COMPUTADORA PORTÁTIL 1 PRO 2025	8	\$ 111,610.56
85	COMPUTADORA PORTÁTIL 2 EDU 2025	15	\$ 220,666.80
99	Macbook M4	2	\$ 129,124.24
100	COMPUTADORA PORTÁTIL MAC	2	\$ 93,268.64
105	Apple MacBook Pro de 16" M4	4	\$ 265,134.24
108	Mac Studio Apple	2	\$ 94,690.80
116	Macbook M4	1	\$ 64,562.12

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

**Total Adjudicado: \$1,461,481.68**

Al licitante "Sentinel TI, S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
59	COMPUTADORA ESCRITORIO 3 PRO	1	\$ 32,917.95

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
71	COMPUTADORA DE ESCRITORIO 3 PRO 2025	1	\$ 32,917.95
97	ESTACIÓN DE TRABAJO	30	\$ 1,045,868.70

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

La partida 71 se reduce de 2 a 1 piezas por no contarse con suficiencia presupuestal según consta en el oficio de firma electrónica No. DFA/428/2025 de fecha 21 de noviembre de 2025, del C.P. J. Felipe Sánchez Martínez, Director de Finanzas y Administración de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato y de conformidad con lo previsto en el inciso w) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

**Total Adjudicado: \$ 1,111,704.60**

Al licitante "Keymax Comercializadora, S.A. de C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
95	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO	1	\$5,062,850.71

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

**Total Adjudicado: \$5,062,850.71**

Al licitante "Grupo 27 Doce, S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
30	COMPUTADORA PORTÁTIL 2 PRO 2025	1	\$ 15,040.07
32	COMPUTADORA PORTÁTIL 2 PRO 2025	1	\$ 15,040.07
33	COMPUTADORA PORTÁTIL 2 PRO 2025	1	\$ 15,040.07
66	UPS 750 VA	18	\$ 22,902.66
69	COMPUTADORA PORTÁTIL 2 PRO 2025	2	\$ 30,080.14
81	SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO	1	\$ 160,497.43
82	ALMACENAMIENTO TIPO SAN	1	\$ 310,750.36
96	COMPUTADORA PORTÁTIL 2 PRO 2025	120	\$ 1,804,808.40
102	Conmutador	1	\$ 23,628.69
117	COMPUTADORA PORTATIL 2 PRO	2	\$ 30,080.14

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

**Total Adjudicado: \$2,427,868.03**

Al licitante "Virtualización Empresarial y Tecnologías Avanzadas, S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
5	Access Point de Capacidad Industrial	6	\$ 79,332.00
6	Access Point de Capacidad Industrial	3	\$ 39,666.00

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
7	Access Point de Capacidad Industrial	3	\$ 39,666.00
8	Access Point de Capacidad Industrial	3	\$ 39,666.00
9	Access Point de Capacidad Industrial	2	\$ 26,444.00
10	Access Point de Capacidad Industrial	2	\$ 26,444.00
11	Access Point de Capacidad Industrial	2	\$ 26,444.00
12	Access Point de Capacidad Industrial	3	\$ 39,666.00
13	Access Point de Capacidad Industrial	2	\$ 26,444.00
14	Switches PoE 24p. Admon Local e Internet	1	\$ 43,913.00
15	Switches PoE 24p. Admon Local e Internet	1	\$ 43,913.00
16	Switches PoE 24p. Admon Local e Internet	1	\$ 43,916.00
17	Switch PoE, 48p. Admon. Local e Internet	1	\$ 65,767.00
18	Switch PoE, 48p. Admon. Local e Internet	1	\$ 65,767.00
19	Switch PoE, 48p. Admon. Local e Internet	1	\$ 65,767.00
20	Switch PoE, 48p. Admon. Local e Internet	1	\$ 65,767.00
21	Switch PoE, 48p. Admon. Local e Internet	1	\$ 65,767.00
22	Switch PoE, 48p. Admon. Local e Internet	1	\$ 65,767.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

**Total Adjudicado: \$ 870,116.00**

Al licitante "Dinámica del Centro, S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
63	SERVIDOR	1	\$ 99,294.84
75	ACCESS POINT	10	\$ 23,308.60
76	SERVIDORES	2	\$ 274,685.68
78	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	1	\$ 11,547.06
79	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	1	\$ 11,547.06
83	SERVIDOR TIPO RACK	2	\$ 280,392.88
84	COMPUTADORA PORTÁTIL 1 EDU 2025	15	\$ 189,486.00
86	RADIO PORTÁTIL ANÁLOGO	5	\$ 33,618.00
89	RADIO PORTÁTIL ANÁLOGO	13	\$ 87,406.80
110	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	1	\$ 34,579.70
113	UPS DE 10 KVA	1	\$ 75,114.72
122	SWITCHES	3	\$ 34,717.20

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como las partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
115	LECTOR DE HUELLA DACTILAR	4	\$ 141,016.32
124	SWITCHES	4	\$ 24,506.96

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

**Total Adjudicado: \$ 1,321,221.82**

Al licitante "Viseit Group, S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
103	FORTIGATE 400F	1	\$ 359,832.00
112	Equipo FortiGate-120G	1	\$ 152,656.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

**Total Adjudicado: \$ 512,488.00**

Al licitante "Sistemas Digitales de Aguascalientes, S.A. de C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
111	Conmutador	3	\$ 88,528.68

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

**Total Adjudicado: \$ 88,528.68**

Al licitante "Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
64	UPS 5400w-6 kva	1	\$ 76,059.09
98	ESTACIÓN DE TRABAJO	13	\$ 666,104.27

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

**Total Adjudicado: \$ 742,163.36**

Al licitante "PC Server, S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
2	MONITOR ULTRAWIDE	1	\$ 5,292.53
23	ESCANER	2	\$ 189,487.64
72	IMPRESORAS LASER MONOCROMATICAS	4	\$ 27,840.00
118	MONITOR ULTRAWIDE	5	\$ 26,462.65

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como las partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
28	IMPRESORA LASER COLOR MEDIANA	1	\$ 18,500.00

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
107	TP-LINK VPN ROUTER MODELO ER841	2	\$ 16,202.86

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

**Total adjudicado: \$ 283,785.68**

Al licitante "Tecnoha México, S.A. de C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
1	MONITOR	10	\$ 49,717.90

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como las partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
80	MONITORES	25	\$ 73,981.75
109	Monitor 27" 4k para diseñador	6	\$ 38,352.84

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

**Total adjudicado: \$ 162,052.49**

Al licitante "Proveeduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
42	COMPUTADORA DE ESCRITORIO 1 PRO 2025	1	\$ 14,171.00
43	COMPUTADORA DE ESCRITORIO 1 PRO 2025	1	\$ 14,171.00
44	COMPUTADORA DE ESCRITORIO 1 PRO 2025	1	\$ 14,171.00
45	COMPUTADORA DE ESCRITORIO 1 PRO 2025	1	\$ 14,171.00
51	COMPUTADORA DE ESCRITORIO 1 PRO 2025	1	\$ 14,171.00
52	COMPUTADORA DE ESCRITORIO 1 PRO 2025	1	\$ 14,171.00
53	COMPUTADORA DE ESCRITORIO 1 PRO 2025	17	\$ 240,907.00
54	COMPUTADORA DE ESCRITORIO 1 PRO 2025	1	\$ 14,171.00
55	COMPUTADORA DE ESCRITORIO 1 PRO 2025	1	\$ 14,171.00
56	COMPUTADORA DE ESCRITORIO 1 PRO 2025	1	\$ 14,171.00
57	COMPUTADORA DE ESCRITORIO 1 PRO 2025	1	\$ 14,171.00
58	UPS 1500 VA	18	\$ 43,430.40
65	UPS 1500 VA	1	\$ 2,412.80
67	UPS 550 VA	2	\$ 2,528.80
70	COMPUTADORA DE ESCRITORIO 1 PRO 2025	21	\$ 297,591.00
91	UPS 550 VA	20	\$ 25,288.00
101	MONITORES	50	\$ 92,800.00
119	MULTIFUNCIONAL	3	\$ 49,500.00

Así como las partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
4	MacBook Air 13 pulgadas	2	\$ 56,000.00
60	ESCANER ADF MEDIANO	5	\$ 31,975.00
61	ESCANER ADF MEDIANO	2	\$ 12,790.00
62	ESCANER ADF MEDIANO	1	\$ 6,395.00
74	ESCANER ADF MEDIANO	6	\$ 33,134.04
92	ESCANER ADF MEDIANO	60	\$ 383,700.00
93	IMPRESORA DE CREDENCIALES	20	\$ 2,559,888.00
94	ESCANER	60	\$ 401,940.00
104	MacBook Air 13 pulgadas	2	\$ 56,000.00
106	Apple MacBook Pro de 14 M4	4	\$ 231,960.00
114	IMPRESORA DE CREDENCIALES	4	\$ 511,977.60
121	ACCESS POINT	3	\$ 33,060.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

La partida 74 se reduce de 7 a 6 piezas por no contarse con suficiencia presupuestal según consta en el oficio de firma electrónica No. DFA/428/2025 de fecha 21 de noviembre de 2025 del C.P. J. Felipe Sánchez Martínez, Director de Finanzas y Administración de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato y de conformidad con lo previsto en el inciso w) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

**Total adjudicado: \$ 5,214,987.64**

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

### III. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para la partida 4 mediante firma electrónica del oficio CJE-CA-276-2025 de fecha 20 de noviembre de 2025 del C.P. Alfredo García Morales, Coordinador Administrativo de la Consejería Jurídica del Ejecutivo.

- b) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para las partidas 66 y 67 mediante firma electrónica del oficio DESPACHO/UTAPE/580/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025 de la Mtra. Imelda Arévalo Constantino, Coordinadora Administrativa de la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo.
- c) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para las partidas 115 y 121 mediante firma electrónica del oficio DGA/DASG/04949/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025 del Lic. Genaro Villalpando Hernández, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Gobierno.
- d) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para la partida 63 mediante firma electrónica del oficio PAOT-DADI-406-2025 de fecha 21 de noviembre de 2025 de la C.P. Liliana Reséndiz Cárdenas, Directora de Administración y Desarrollo Institucional de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial.
- e) La partida 24 del Anexo I se declara desierta por no haberse contado con propuestas que cumplieran con las características, especificaciones y/o requisitos solicitados. Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- f) Las partidas 73, 77, 87, 90, 120 y 123 del Anexo I, se declaran desiertas toda vez que aún y cuando hay al menos una oferta que cumple con las características, especificaciones y requisitos solicitados, los precios se consideran "**PRECIO NO ACEPTABLE**" por ser superiores a los que se observan como mediana más el 10%, en las investigaciones de mercado realizadas por las áreas solicitantes, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Cálculo del Precio unitario aceptable	Precio "NO ACEPTABLE" más bajo Ofertado
73	\$ 8,634.45	\$ 33,638.84
77	\$ 16,098.89	\$ 18,662.50
87	\$ 43,790.15	\$ 56,227.60
90	\$ 3,742.51	\$ 8,870.00
120	\$ 18,374.40	\$ 18,500.00
123	\$ 7,358.42	\$ 8,870.00

Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

- g) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **04 de diciembre de 2025**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- h) La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta del Comité, presenta las partidas 24, 73, 77, 87, 90, 120 y 123 que se declararon desiertas en la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-079-25 (CAGEG-079/2025) para la Adquisición de Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información; Equipo de Comunicación y Telecomunicación; y Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos.

Una vez analizado lo anterior, y en virtud de que el techo presupuestal de dichas partidas asciende a \$530,732.52, monto que se encuentra dentro del supuesto de adjudicación directa que establece el artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2025, el Comité determina autorizar llevar a cabo la compra en la modalidad de adjudicación directa, toda vez que se han declarado partidas desiertas en su primera convocatoria, a través de las áreas competentes de Secretaría de Gobierno, Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial, Universidad Virtual del Estado de Guanajuato y Universidad Politécnica del Bicentenario quienes además suscribirán los contratos que deriven de la presente autorización, los cuales quedan bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia, dándose por enterados los representantes de esas dependencias y/o entidades presentes en este acto. No obstante lo anterior, se deberá aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal prevean para este procedimiento.

Lo anterior con fundamento en los artículos 31 fracción IX, 79 penúltimo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y artículo 101 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Honestidad, mediante la instancia de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

#### **IV. Fundamento Legal**

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia del representante de la Secretaría de la Honestidad:

**C. Florencio Vieyra Caudillo**

Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **15:35 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **21 de noviembre de 2025**, firmando en ella los que intervinieron.